

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-33050-20241129093530.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Concejalía Cultura.pdf	20988072_20241129_093530.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20988076_20241129_093530.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20988067_20241129_093530.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20988063_20241129_093530.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/33050

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 29-11-2024 09:35:30)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO.

Documento: Propuesta Concejalía Cultura.pdf

SHA256: 9F42E3C4BC6114544AF9E17243B7E55E40F5195DEA78C56ADED8DAFA06165AC5

CSV: D06FCDF1901B2180D863 Fecha de insercion : 22-11-2024 08:57:53

Firmado digitalmente por :

RAYA RAYA, SOLEDAD el 22/11/2024 10:49

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 3CD337981E74A0F0205917932B49D05C57F10381983A19A2F6626A2309448D8C

CSV: 3007CD116F58DA5FA80A Fecha de insercion : 22-11-2024 11:01:32

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 27/11/2024 11:32

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: 59DCAE84063E467978A2886BF501A70AB91ED1A4719312C83CD9B41D444DB3BD

CSV: E15A368767061D22FAFB Fecha de insercion : 27-11-2024 11:35:43

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 27/11/2024 01:44

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: C5E5CFA39FD286FF85FE77C4785DE645A93E44C34DC36525EEF0EA64CB948DBE

CSV: FEB40A8FFD2D9EB3057E Fecha de insercion : 27-11-2024 11:35:54

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 28/11/2024 11:29

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 29/11/2024 09:08



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 84-2024 GEX 33050/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO.

PROPUESTA CONCEJAL/A DEL ÁREA DE CULTURA

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a la CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
98 336 22612 PROGRAMA ACTIVIDADES PATRIMONIO..... .5.460,00 €	15 336 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO.....5.460,00 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 84-2024 GEX 33050/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO.**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de D^a Soledad Raya Raya concejala competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 84-2024 GEX 33050/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO.**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el mismo capítulo, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 84-2024
GEX 33050-2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO.

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
98 336 22612 PROGRAMA ACTIVIDADES PATRIMONIO.....5.460,00 €	15 336 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO.....5.460,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.